



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
REANUDACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CARLOS ALBERTO VERA MARTINEZ contra EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
RADICACIÓN 2015 – 00326

En Ibagué, siendo las tres (03:00 p.m.), de hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS, se constituye en audiencia pública, en la fecha indicada en la pasada audiencia de pruebas del treinta y uno (31) de agosto de 2017, dentro del proceso señalado en el encabezamiento, para llevar a cabo reanudación de audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante:

HUILLMAN CALDERON AZUERO quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado judicial de la parte demandante. **NO ASISTIO.**

Parte demandada:

RUTH AMALIA GONZALEZ GUAYARA quien se encuentra identificada y reconocida como apoderada judicial de la entidad territorial demandada, MUNICIPIO DE IBAGUE.

Ministerio Público:

YEISON RENE SANCHEZ BONILLA procurador Judicial 105 ante lo Administrativo. **NO ASISTIO.**

Procede el Juez a indicar las condiciones de la audiencia, las cuales están señaladas en la Ley.

SANEAMIENTO

Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado vicio alguno que de origen a una nulidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que no existen irregularidades que puedan dar origen a una nulidad se declara precluida esta etapa. La anterior decisión queda notificada en estrados. **SIN RECURSOS**

DE LAS PRUEBAS DECRETADAS:

En la pasada audiencia de pruebas se requirieron unos documentos de los cuales se recibieron los siguientes:

1. La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué mediante oficio del 15 de septiembre de 2017 certifica que las funciones, requisitos y naturaleza del cargo Auxiliar Administrativo 407 grado 03 y Auxiliar Administrativo homologado 407-1 grado 03 de la planta de cargos de esa secretaría, son las mismas y se encuentran establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de que trata el Decreto 617 del 28/08/2006 modificado por el Decreto 729 del 06 de noviembre de 2009. Remite aparte pertinente.

También remite certificado de salarios de los años 2011, 2012 y 2013 de los citados cargos, folios 21-32 Cuaderno No. 3 Pruebas de Oficio.

Los anteriores documentos se incorporan al expediente y han estado a disposición de las partes con el fin de garantizar los derechos de defensa y debido proceso, y hacer efectivos



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

los principios de publicidad y contradicción de la prueba en la forma y términos dispuestos en la ley.

Como quiera que se ha logrado practicar todas las pruebas decretadas y teniendo en cuenta que no existen pruebas que practicar, se declara cerrado el periodo probatorio. La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSOS.**

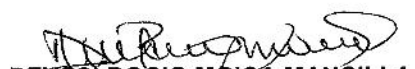
AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Atendiendo lo dispuesto en el inciso final artículo 181 del C.P.A.C.A se fija la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del quince (15) de diciembre de 2017 para llevar la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del C.P.A.C.A.

Se termina la audiencia siendo las minutos de la tarde. La presente acta se suscribe por quienes intervinieron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
Juez


RUTH AMALIA GONZALEZ GUAYARA
Apoderada Municipio de Ibagué


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria